



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0157 -2015-GRU-P

Pucallpa, **03 FEB. 2015**

VISTO: el Oficio N° 004-2015-GRU-P-GGR-OCTI y Resolución Ejecutiva Regional N° 0010-2015-GRU-P;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28592 se crea el PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES – PIR, a través de la cual se establece el marco Normativo del Plan Integral de Reparaciones – PIR para las víctimas de la violencia ocurrida durante el periodo: mayo de 1980 a noviembre del 2000; en virtud a dicho marco legal, el Gobierno Regional de Ucayali, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0993-2007-GRU-P, de fecha 25 de junio del 2007, conformó el CONSEJO REGIONAL DEL PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES – COREPIR, el mismo que está integrado por representantes de varias instituciones y organizaciones, entre otros por el representante del Gobierno Regional quien la preside, recayendo dicha representación en el Gerente Regional de Desarrollo Social;

Que, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0010-2015-GRU-P, de fecha 02 de enero del 2015, se designa a la Lic. Enf. CLARA MERA DE DÍAZ, en el cargo de Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ucayali; por lo que resulta necesario, dejar sin efecto la designación de su antecesor en el cargo de Presidente del COREPIR y acreditar a la actual funcionaria;

Que, estando a lo solicitado por la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, mediante Oficio N° 004-2015-GRU-P-GGR-OCTI, y con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del CONSEJO REGIONAL DEL PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES – COREPIR, debe oficializarse la acreditación del representante del Gobierno Regional ante dicho órgano colegiado;

Que, con las facultades que confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias y las visaciones de la Gerencia General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR como REPRESENTANTE del Gobierno Regional de Ucayali, ante el CONSEJO REGIONAL DEL PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES – COREPIR, a la Lic. Enf. CLARA MERA DE DÍAZ, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ucayali.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE con la presente resolución a la funcionaria acreditada como representante y a la Oficina de Cooperación Técnica Internacional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI


Manuel Gambini Rupay
PRESIDENTE REGIONAL